

POSICIONAMIENTO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Con el permiso de la Mesa Directiva
Compañeras y compañeros Diputados
Medios de comunicación y ciudadanía que hoy nos acompaña

Al momento en que una servidora hace uso de la voz en esta Tribuna, la cifra de feminicidios en el Estado de Sinaloa ha aumentado.

El 19 de octubre pasado tuvo lugar en Culiacán una marcha multitudinaria en protesta por el alza en el número de feminicidios en nuestra Entidad. Dicha manifestación se sumó a las muchas marchas realizadas en distintos países tales como España, Argentina, Uruguay, Bolivia, Chile, en contra de todo tipo de violencia hacia las mujeres.

Asimismo, durante este fin de semana tuvimos conocimiento de que una mujer había sido asesinada por su pareja, quien posteriormente intentó suicidarse. No podemos olvidar que apenas la semana pasada, los mismos medios de comunicación daban cuenta del asesinato de otras dos mujeres. Estamos en presencia de una incidencia criminal de alto nivel de violencia de género hacia la mujer que crece de manera alarmante.

Quiero invitar de manera muy respetuosa a mis compañeras y compañeros legisladores a que nos unamos para expresar una enérgica condena. El que se violente a una mujer es inconcebible. El que se le arrebathe la vida a una mujer no puede tener cabida en una sociedad democrática.

Se habla de que las autoridades de seguridad pública, de procuración e impartición de justicia no se ponen de acuerdo en las cifras. Resulta reprobable que este gran problema se centre sobre el engrose casi constante de una estadística. La violencia no se justifica en lo escaso o amplio de las cifras, simplemente no se justifica.

Del pasado jueves 20 de octubre en que sesionamos, hasta el día de hoy, la cifra aumentó... aumenta con el paso de los días de manera preocupante. Una sola mujer que mediante violencia pierda la vida es reprobable e inadmisible.

En los últimos días, los medios de comunicación han dado cuenta de que sólo en nuestra Entidad desde el primer día de 2016 a la fecha se contabilizan más de 60 decesos de mujeres, la mayoría con violencia de género. En ese contexto, las investigaciones muestran avances sólo en el 30% de los casos, prevaleciendo en el resto, una falta total de esclarecimiento. Subsistiendo con ello un clima de incertidumbre e impunidad. Estamos viviendo un recrudecimiento de la situación. La sociedad nos dice: ¡Basta ya!

Organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía claman por una intervención pronta, real y efectiva de parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Con cada mujer asesinada, nuestro país pierde a madres e hijas, jefas de familia en su mayoría, fuerza de trabajo en cantidad y calidad, profesionistas.

Se trata de una violencia que deja familias incompletas, a muchas niñas, niños y adolescentes en la orfandad. Es una violencia que deja incompleta a nuestra sociedad.

Es hora de hacer uso de los instrumentos y mecanismos establecidos en las leyes.

En ese contexto quiero referirme a la Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres. El artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la define como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Su objetivo consiste en garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos, a través de la determinación de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas federales, en coordinación con las entidades federativas, enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado.

El 9 de marzo de 2016, atendiendo a las formalidades establecidas en el Reglamento de la Ley General, el Colectivo de Mujeres Activas de Sinaloa, A. C., a través de sus dirigentes y representantes legales, presentó ante el Instituto Nacional de las Mujeres una solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Sinaloa. Dicho Instituto tiene el carácter de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. A su vez, dicha solicitud fue remitida a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la cual se pronunció respecto de la admisión de la solicitud el 14 de marzo del presente año.

Para atender la solicitud, se procedió a la integración de un Grupo de Trabajo que se integró con el Director General Adjunto de la CONAVIM, al Director de Seguimiento del Sistema Nacional de Violencia contra las Mujeres, en representación del Instituto Nacional, con la Directora del Instituto Sinaloense de las Mujeres; asimismo se integró con representación de entidades académicas, así como de expertos nacionales y locales en la materia. Se contó con la participación del Subdirector de Área del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En ese orden, el 22 de marzo de 2016, se llevó a cabo la primera sesión del grupo de trabajo. Como parte de los trabajos del Grupo, éste procedió a su instalación formal; a la designación de una secretaria técnica; a la adopción de lineamientos internos y de metodología de investigación.

En el desahogo de su calendario de sesiones se analizó de manera exhaustiva la solicitud de AVGM para el estado de Sinaloa. Asimismo, procedió a la presentación de la información solicitada al gobierno del estado de Sinaloa.

Mediante una serie de visitas y entrevistas realizadas en distintas instituciones públicas en el Estado fueron advirtiéndose diversas situaciones que obstaculizan el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Entre las conclusiones del informe elaborado a la conclusión de las funciones del Grupo de Trabajo se encontraron las siguientes:

- Se advirtió que las y los servidoras y servidores públicos encargados de la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres no se encuentran total e idóneamente capacitados en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres. Los esfuerzos han sido insuficientes. Carecen de conocimientos suficientes y especializados para realizar su labor de la forma más adecuada y, en ocasiones, realizan valoraciones estereotipadas y con prejuicios.

Se identificó que las instancias encargadas de brindar atención a las mujeres víctimas de violencia no implementan procesos articulados y coordinados de atención que les permitan proporcionar servicios integrales de manera adecuada.

Asimismo se observó que las autoridades encargadas de procurar justicia tienen un conocimiento deficiente del Protocolo para la Investigación del Delito de Femicidio y Homicidio Doloso de Mujeres para el estado de Sinaloa.

Al seno del Poder Judicial se advirtieron obstáculos a la adecuada interpretación del Protocolo para Juzgar con perspectiva de género.

- El banco de información con que cuenta el Estado no es un sistema confiable.

No se cuenta con un banco estatal de datos en el que las autoridades suministren de manera sistemática la información correspondiente a los casos de violencia contra las mujeres, en función a clasificaciones específicas que permitan dar seguimiento a los mismos.

Estamos inmersos en un sistema en que cada autoridad tiene sus propias estadísticas, no coincidentes entre sí.

Los datos recopilados por estas instituciones, no consideran los elementos previstos en la Legislación General.

- Las políticas y acciones implementadas por el Estado presentan deficiencias por falta de asignación presupuestal.

A la fecha no se han realizado las acciones necesarias para asegurar que en el marco legal en materia hacendaria y financiera se diseñen presupuestos de egresos con perspectiva de género para los próximos ejercicios fiscales.

- Se identificó que la violencia contra las mujeres se encuentra arraigada en la sociedad como un fenómeno natural, hasta cierto punto, invisible, prevaleciendo indiferencia y permisividad social. Existen ideas preconcebidas y estereotipos que normalizan y justifican la desigualdad entre mujeres y hombres, y la violencia que se ejerce.
- Se advirtió la reproducción de estereotipos y prejuicios, que provocan la re victimización de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, lo cual sirve a la reproducción de una cultura que favorece la desigualdad de género y la violencia, situación que invisibiliza, naturaliza y justifica la violencia ejercida en contra de las mujeres.
- En materia de campañas de promoción de los derechos humanos de las mujeres y de prevención de la violencia de género, se observó la necesidad de involucrar en mayor medida a las diversas secretarías e instancias estatales, los poderes legislativo y judicial del estado, organismos autónomos y municipios, a fin de desarrollar una política

de estado en materia de comunicación social con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos de las mujeres, intercultural y diferencial.

- En el ámbito de lo legislativo persisten figuras jurídicas que producen discriminación y vulneran los derechos humanos de las mujeres. Es necesario reformar los Códigos Familiar, Penal y Civil del estado, así como realizar la armonización general de las disposiciones relacionadas con la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de que la legislación garantice el respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- El grupo de trabajo observó que un número significativo de los delitos contra las mujeres se encuentran inconclusos. En aquellos asuntos en que se tramitó un proceso y que llegaron al dictado de una sentencia, en su totalidad no contemplan una reparación integral del daño y con perspectiva de género, de conformidad con los estándares internacionales en la materia.
- Se advirtió que el ministerio público y las instituciones asistenciales de la administración pública a pesar de tener la obligación de solicitar la emisión de órdenes de protección a la autoridad judicial, al conocer hechos de violencia, constitutivos o no de delitos o faltas no las solicitan.

El informe contiene una serie de recomendaciones dirigidas a los tres poderes del Estado, mismas que se acompañan de indicadores de cumplimiento que garanticen la implementación debida de las medidas contenidas en la evaluación de la situación de nuestra Entidad.

Estamos ante una situación que requiere de intervención de los tres poderes en forma inmediata.

Al seno del poder legislativo es necesario que realicemos una revisión profunda de nuestras leyes con el objeto de adecuarlas. Hay mucho que hacer, y no nada más en materia seguridad y de justicia penal.

Es necesario que hagamos replanteamientos importantes a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado. Los esfuerzos desde este ámbito no pueden quedar en los discursos, necesitamos entrar de lleno en el tema, no podemos pasar por alto esta situación de emergencia. De manera personal, me sumo a la propuesta de que se atiendan las medidas propuestas en la alerta de violencia de género, y que se trabaje de cerca y de manera humana y responsable en la atención a las víctimas del delito.

Invito a quienes integramos la Comisión de Equidad, Género y Familia, pero sobre todo a quienes forman parte de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, de Derechos Humanos, de Seguridad Pública y de Justicia, a que en el marco de los trabajos para la dictaminación de iniciativas, empleando un lenguaje incluyente y con perspectiva de género, trabajemos en forma coordinada con el objeto de armonizar nuestra legislación local, diseñando mecanismos legales y políticas públicas que de manera real y tangible permitan a la mujer revertir esta condición de desigualdad en que vive. Se requiere de acciones profundas que potencialicen el actuar del Estado en la lucha constante contra la violencia de género a las mujeres. Sinaloa requiere, de un andamiaje legal que se traduzca en acciones serias, en la transformación de sus instituciones. Las mujeres en Sinaloa no admitimos pasividad frente a la violencia. Las mujeres en Sinaloa no admitimos ningún Femicidio más.